

Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2020 00184 00
Demandante	William Alejandro Giraldo Gómez
Demandado	Juan Carlos Bustamante Villegas, Orlando Mosquera Bermúdez y Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
Auto sustanciación	041
Asunto	Tiene notificado por aviso

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora notificación aviso efectuada al señor Orlando Mosquera Bermúdez realizada a su dirección física en debida forma, la cual quedó surtida el día 11 de enero de 2022, en tanto la misma fue entregada el 17 de diciembre de 2021, fecha en que inició la vacancia judicial reanudándose labores el 11 de enero de 2020, que sería el día siguiente hábil –artículo 292 C.G.P.-; una vez vencido el término de traslado se continuará con la etapa procesal subsiguiente.

Todo escrito relacionado con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P, es deber de la parte, remitir a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

Mmd



Firmado Por:

**Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e86252f29ad2e15001ac1c947f9e16ea86a2273abb8db044cab4b49df1bf1eb0**
Documento generado en 01/02/2022 12:29:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>